

P # 766L

8082

Jefe cancela
0011351



ESCRITURA NRO. 1785

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:

"CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA

OTORGADO POR:

OLMER NICOLAS CHACON TINITANA y GRACIELA CATALINA
VERA BUSTOS

A FAVOR DE:

DR. MARIO MATUTE, DR. MARCELO CORDOVA, DR. JUAN
ESPINOZA, DR. JUAN SERRANO, DR. MANUEL BERNAL V

CUANTIA: USD \$ 467,00

**** YT ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante
mi, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO
ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a otorgar la
presente escritura la Doctora GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, y
su cónyuge el Señor OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, en calidad
de cedentes y por otra parte en calidad de cesionarios los socios
Señores Doctores MARIO MATUTE, DOCTOR MARCELO CORDOVA,



DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR. JUAN SERRANO, DOCTOR MANUEL BERNAL V, todos mayores de edad, casados los cesionarios, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA.** Señor Notario.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía "**CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura la Doctora GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, y su cónyuge el Señor OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, en calidad de cedentes y por otra parte en calidad de cesionarios los socios Señores Doctores MARIO MATUTE, DOCTOR MARCELO CORDOVA, DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR. JUAN SERRANO, DOCTOR MANUEL BERNAL V, todos mayores de edad, casados los cesionarios, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz el



veinte de Diciembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el diez y seis de Febrero del año dos mil once, bajo el número (133) ciento treinta y tres. Repertorio (1269) mil doscientos sesenta y nueve de la Intendencia de Compañías de Cuenca. **TERCERA.- TRANSFERENCIAS.-** Con los antecedentes anotados la socia, Doctora GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Señor OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, venden y transfieren en forma libre y voluntaria sin reserva ni limitación alguna, todos los derechos que le son inherentes en favor de los Doctores MARIO MATUTE, DOCTOR. MARCELO CORDOVA, DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR JUAN SERRANO y MANUEL BERNAL V, las cuatrocientas sesenta y siete participaciones de un valor de un dólar cada participación, que posee en "CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, correspondiéndoles noventa y tres participaciones de un dólar cada uno a los siguientes socios MARIO MATUTE, MARCELO CORDOVA, MANUEL BERNAL VELEZ, y noventa y cuatro participaciones a los siguientes socios DOCTOR JUAN ESPINOZA y DOCTOR JUAN SERRANO, todos con una totalidad de QUINIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. Debiendo inscribirse estas transferencias e ingreso en los libros correspondientes de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor de los cesionarios. **CUARTO.- PRECIO.** Los cesionarios Doctores MARIO



MATUTE, DOCTOR MARCELO CORDOVA, DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR JUAN SERRANO y DOCTOR MANUEL BERNAL VELEZ, como precio por estas transferencias de participaciones constantes en la cláusula anterior pagaron a la socia Señora Doctora Graciela Vera Bustos, un dólar por cada una de las participaciones transferidas en su favor, esto es en total cuatrocientos sesenta y siete dólares, precio que la Cedente declara tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Presente los comparecientes cesionarios aceptan la transferencias de participaciones constantes en este contrato, quedando facultados para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de compañías. Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. **ATENTAMENTE, DOCTOR FERNANDO CORONEL PALOMEQUE ABOGADO CON MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los



otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Graciela Catalina Vera Bustos

GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS,

c.i. 0102045861

Polmer Nicolas Chacon Tinitana

POLMER NICOLAS CHACON TINITANA,

c.i. 110317275-3

Mario Matute

MARIO MATUTE,

c.i. 010141044-7

Marcelo Cordova

MARCELO CORDOVA,

c.i. 0101457300

Juan Espinoza

JUAN ESPINOZA,

c.i. 010328244-2

Juan Serrano

JUAN SERRANO,

c.i. 010183569-2

Manuel Bernal V

MANUEL BERNAL V

c.i. 0100832888

Dr. Christian Palacios Carpio

5



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA



En la ciudad de Cuenca, a los 2 días del mes de Febrero del año dos mil doce, siendo las 10H00, en el local principal de la compañía situada en la calle Rafael María Arizaga 10-51 y José Armas, de esta ciudad de Cuenca, se reúne todos los socios de la compañía "CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, los señores MARIO AQUILES MATUTE IDROVO, MARCELO PATRICIO CORDOVA BRAVO, GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, JUAN CARLOS ESPINOZA LEON, JUAN CARLOS GERARDO SERRANO MONTESINOS y MANUEL VINICIO BERNAL VELEZ, estado civil casados y el ultimo compareciente divorciado, quiénes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, y decide reunirse en Junta General y Universal por así facultar la Ley de Compañías. Preside la Junta el Dr. MARIO MATUTE, actua como secretario el Doctor Fernando Coronel Palomeque y se resuelve que en esta Junta General y Universal se trate el siguiente punto del orden del día: 1.- Transferencia de Participaciones de la socia GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, en partes proporcionales a los demás socios de la Clínica Santa Fe CLINISFE CIA LTDA.

A lo cual los socios de la compañía aprueban el orden del día.

1.- Transferencia de Participaciones La Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir las cuatrocientas sesenta y siete participaciones de un dólar cada una en forma igualitaria y proporcional a los socios restantes, participaciones que mantiene en la compañía antes mencionada, los mismos que aceptan comprar las participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Así mismo la Sra. Dra., GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y tres participaciones de un dólar cada una al socio Dr. MARIO MATUTE, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA., el mismo que acepta comprar las noventa y tres participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.

Así mismo la Sra. Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y tres participaciones de un dólar cada una, al socio Dr. MARCELO CORDOVA, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, mismo que acepta comprar las noventa y tres participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.

Así mismo la Sra. Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y tres participaciones de un dólar cada una al socio Sr. MANUEL BERNAL VELEZ, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las noventa y tres participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.



Así mismo la Sra. Dra., GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una al socio Dr. JUAN ESPINOZA, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las noventa y cuatro participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.

Así mismo la Sra. Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una al socio Dr. JUAN SERRANO, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las noventa y cuatro participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones

Los socios manifiestan su voluntad de aceptar las transferencias realizadas, así como la salida de la socia Dra. GRACIELA VERA BUSTOS.

Se resuelve también facultar al señor Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de estas resoluciones. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes.

Cuando son las once horas se da por concluida la sesión por parte del Gerente Dr. Marcelo Córdova.

ATENTAMENTE,

Graciela Vera Bustos

DRA. GRACIELA VERA BUSTOS

Socia

Dr. Mario Matute

Dr. MARIO MATUTE

Socio

Dr. Juan Espinoza

DR. JUAN ESPINOZA

Socio

Olmer Chacon Tinitana

SR. OLMER CHACON TINITANA

Cónyuge

Dr. Marcelo Cordova

DR. MARCELO CORDOVA

Socio

Dr. Juan Serrano

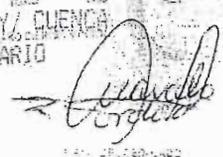
DR. JUAN SERRANO

Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 010145131

CHORDVA BRAVO MARCELO PATRICIO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
04 DICIEMBRE 1958
003-1 0181 02274 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1958





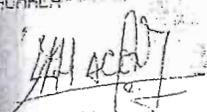
0011357
MERCEDES MABALY LOPEZ-CORDOVA
SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP
JOSE CORDOVA P.
JULIA BRAVO
CUENCA ELUIDO DE LA MADRE 17/06/2003
17/06/2015
REN 0194326
Azy
Fulgarc Derecho



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 110817275-3

CHACON TINITANA OLMER NICOLAS
EL ORD/MACHALA/MACHALA
13 FEBRERO 1973
001- 0249 00500 M
EL ORD/MACHALA
MACHALA 1973




ECUATORIANA***** V333V3333
CASADO GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS
SUPERIOR DR. BIOQUIM. Y FARM.
ARTURO NICOLAS CHACON C PROF. OCUP
ROSA VIDUA TINITANA M
CUENCA ELUIDO DE LA MADRE 23/12/2004
23/12/2018
REN 0334566
Azy
Fulgarc Derecho



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 010204586-1

VERA BUSTOS GRACIELA CATALINA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
BO DE JUNIO 1974
0182 02602 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1974




ECUATORIANA***** V3143V3222
CASADO OLMER NICOLAS CHACON TINITANA
SUPERIOR DR. BIOQUIM. Y FARM.
JUVENAL JESUS VERA CARRION PROF. OCUP
FLOR ROSA BUSTOS DRELLANA
CUENCA ELUIDO DE LA MADRE 23/12/2004
23/12/2018
REN 0334565
Azy
Fulgarc Derecho




Doy fe, que el presente instrumento público se otorgó en la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, en fe de ello confiero esta COPIA..... copia, se sentó razón al margen de la matriz. Cuenca, 01 JUN 2015

[Signature]
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

Manuel Bernal V

SR. MANUEL BERNAL V

Socio



Fernando Coronel P

DR. FERNANDO CORONEL P

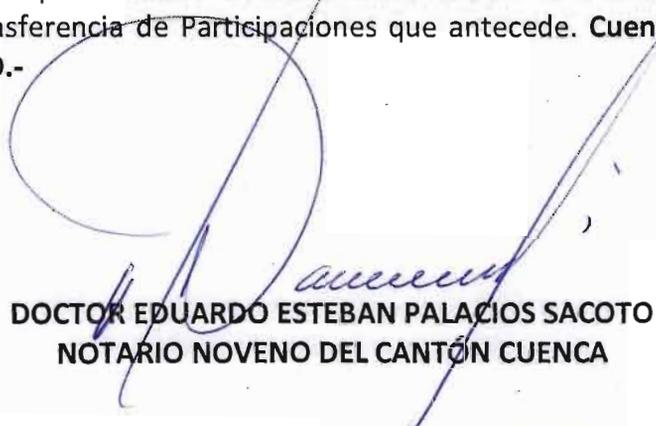
ABOGADO MAT 1795 C.A.A

0011856

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
Dra. Marcia Nieto Pacheco
Cuenca - Ecuador



RAZÓN DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad Limitada denominada **"CLINISFE CIA. LTDA."**, he marginado la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 3 de junio del 2015. EL NOTARIO.-**



DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 8082

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /CUENCA /10/05/2012
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 133 EL 16/FEBRERO/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



P # 766L

8082

Fecha cancelada
0011351



ESCRITURA NRO. 1785

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:

"CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA

OTORGADO POR:

OLMER NICOLAS CHACON TINITANA y GRACIELA CATALINA
VERA BUSTOS

A FAVOR DE:

DR. MARIO MATUTE, DR. MARCELO CORDOVA, DR. JUAN
ESPINOZA, DR. JUAN SERRANO, DR. MANUEL BERNAL V

CUANTIA: USD \$ 467,00

**** YT ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante
mi, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO
ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a otorgar la
presente escritura la Doctora GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, y
su cónyuge el Señor OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, en calidad
de cedentes y por otra parte en calidad de cesionarios los socios
Señores Doctores MARIO MATUTE, DOCTOR MARCELO CORDOVA,



DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR. JUAN SERRANO, DOCTOR MANUEL BERNAL V, todos mayores de edad, casados los cesionarios, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA.** Señor Notario.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía "**CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura la Doctora GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, y su cónyuge el Señor OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, en calidad de cedentes y por otra parte en calidad de cesionarios los socios Señores Doctores MARIO MATUTE, DOCTOR MARCELO CORDOVA, DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR. JUAN SERRANO, DOCTOR MANUEL BERNAL V, todos mayores de edad, casados los cesionarios, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz el



veinte de Diciembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el diez y seis de Febrero del año dos mil once, bajo el número (133) ciento treinta y tres. Repertorio (1269) mil doscientos sesenta y nueve de la Intendencia de Compañías de Cuenca. **TERCERA.- TRANSFERENCIAS.-** Con los antecedentes anotados la socia, Doctora GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Señor OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, venden y transfieren en forma libre y voluntaria sin reserva ni limitación alguna, todos los derechos que le son inherentes en favor de los Doctores MARIO MATUTE, DOCTOR. MARCELO CORDOVA, DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR JUAN SERRANO y MANUEL BERNAL V, las cuatrocientas sesenta y siete participaciones de un valor de un dólar cada participación, que posee en "CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, correspondiéndoles noventa y tres participaciones de un dólar cada uno a los siguientes socios MARIO MATUTE, MARCELO CORDOVA, MANUEL BERNAL VELEZ, y noventa y cuatro participaciones a los siguientes socios DOCTOR JUAN ESPINOZA y DOCTOR JUAN SERRANO, todos con una totalidad de QUINIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. Debiendo inscribirse estas transferencias e ingreso en los libros correspondientes de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor de los cesionarios. **CUARTO.- PRECIO.** Los cesionarios Doctores MARIO



MATUTE, DOCTOR MARCELO CORDOVA, DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR JUAN SERRANO y DOCTOR MANUEL BERNAL VELEZ, como precio por estas transferencias de participaciones constantes en la cláusula anterior pagaron a la socia Señora Doctora Graciela Vera Bustos, un dólar por cada una de las participaciones transferidas en su favor, esto es en total cuatrocientos sesenta y siete dólares, precio que la Cedente declara tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Presente los comparecientes cesionarios aceptan la transferencias de participaciones constantes en este contrato, quedando facultados para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de compañías. Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. **ATENTAMENTE, DOCTOR FERNANDO CORONEL PALOMEQUE ABOGADO CON MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los



otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Graciela Catalina Vera Bustos

GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS,

c.i. 0102045861

Polmer Nicolas Chacon Tinitana

POLMER NICOLAS CHACON TINITANA,

c.i. 110317275-3

Mario Matute

MARIO MATUTE,

c.i. 010141044-7

Marcelo Cordova

MARCELO CORDOVA,

c.i. 0101457300

Juan Espinoza

JUAN ESPINOZA,

c.i. 010328244-2

Juan Serrano

JUAN SERRANO,

c.i. 010183569-2

Manuel Bernal V

MANUEL BERNAL V

c.i. 0100832088

Dr. Christian Palacios Carpio

5



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA.



En la ciudad de Cuenca, a los 2 días del mes de Febrero del año dos mil doce, siendo las 10H00, en el local principal de la compañía situada en la calle Rafael María Arizaga 10-51 y José Armas, de esta ciudad de Cuenca, se reúne todos los socios de la compañía "CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, los señores MARIO AQUILES MATUTE IDROVO, MARCELO PATRICIO CORDOVA BRAVO, GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, JUAN CARLOS ESPINOZA LEON, JUAN CARLOS GERARDO SERRANO MONTESINOS y MANUEL VINICIO BERNAL VELEZ, estado civil casados y el ultimo compareciente divorciado, quiénes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, y decide reunirse en Junta General y Universal por así facultar la Ley de Compañías. Preside la Junta el Dr. MARIO MATUTE, actua como secretario el Doctor Fernando Coronel Palomeque y se resuelve que en esta Junta General y Universal se trate el siguiente punto del orden del día: 1.- Transferencia de Participaciones de la socia GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, en partes proporcionales a los demás socios de la Clínica Santa Fe CLINISFE CIA LTDA.

A lo cual los socios de la compañía aprueban el orden del día.

1.- Transferencia de Participaciones La Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir las cuatrocientas sesenta y siete participaciones de un dólar cada una en forma igualitaria y proporcional a los socios restantes, participaciones que mantiene en la compañía antes mencionada, los mismos que aceptan comprar las participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Así mismo la Sra. Dra., GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y tres participaciones de un dólar cada una al socio Dr. MARIO MATUTE, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA., el mismo que acepta comprar las noventa y tres participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.

Así mismo la Sra. Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y tres participaciones de un dólar cada una, al socio Dr. MARCELO CORDOVA, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, mismo que acepta comprar las noventa y tres participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.

Así mismo la Sra. Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y tres participaciones de un dólar cada una al socio Sr. MANUEL BERNAL VELEZ, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las noventa y tres participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.



Así mismo la Sra. Dra., GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una al socio Dr. JUAN ESPINOZA, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las noventa y cuatro participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.

Así mismo la Sra. Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una al socio Dr. JUAN SERRANO, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las noventa y cuatro participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones

Los socios manifiestan su voluntad de aceptar las transferencias realizadas, así como la salida de la socia Dra. GRACIELA VERA BUSTOS.

Se resuelve también facultar al señor Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de estas resoluciones. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes.

Cuando son las once horas se da por concluida la sesión por parte del Gerente Dr. Marcelo Córdova.

ATENTAMENTE,

Graciela Vera Bustos

DRA. GRACIELA VERA BUSTOS

Socia

Dr. Mario Matute

Dr. MARIO MATUTE

Socio

Dr. Juan Espinoza

DR. JUAN ESPINOZA

Socio

Olmer Chacon Tinitana

SR. OLMER CHACON TINITANA

Cónyuge

Dr. Marcelo Cordova

DR. MARCELO CORDOVA

Socio

Dr. Juan Serrano

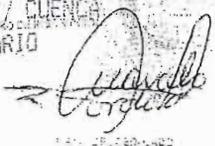
DR. JUAN SERRANO

Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 010145131

CHORDVA BRAVO MARCELO PATRICIO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
04 DICIEMBRE 1958
003-1 0181 02274 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1958





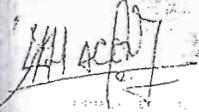
0011357
MERCEDES MABALY LOPEZ-CORDOVA
SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP.
JOSE CORDOVA P.
JULIA BRAVO
CUENCA ELUIDO DE LA MADRE 17/06/2003
17/06/2015
REN 0194326
Azy
Fulgarc Derecho



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 110817275-3

CHACON TINITANA OLMER NICOLAS
EL ORD/MACHALA/MACHALA
13 FEBRERO 1973
001- 0249 00500 M
EL ORD/MACHALA
MACHALA 1973



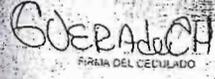

ECUATORIANA***** V333V3333
CASADO GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS
SUPERIOR DR. BIOQUIM. Y FARM.
ARTURO NICOLAS CHACON C PROF. OCUP.
ROSA VIDUA TINITANA M
CUENCA ELUIDO DE LA MADRE 23/12/2004
23/12/2018
REN 0334566
Azy
Fulgarc Derecho



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 010204586-1

VERA BUSTOS GRACIELA CATALINA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
BO DE JUNIO 1974
0182 02602 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1974




ECUATORIANA***** V3143V3222
CASADO OLMER NICOLAS CHACON TINITANA
SUPERIOR DR. BIOQUIM. Y FARM.
JUVENAL JESUS VERA CARRION PROF. OCUP.
FLOR ROSA BUSTOS DRELLANA
CUENCA ELUIDO DE LA MADRE 23/12/2004
23/12/2018
REN 0334565
Azy
Fulgarc Derecho




Doy fe, que el presente instrumento público se otorgó en la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, en fe de ello confiero esta COPIA..... copia, se sentó razón al margen de la matriz. Cuenca, 01 JUN 2015

[Signature]
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

Manuel Bernal V

SR. MANUEL BERNAL V

Socio



Fernando Coronel P

DR. FERNANDO CORONEL P

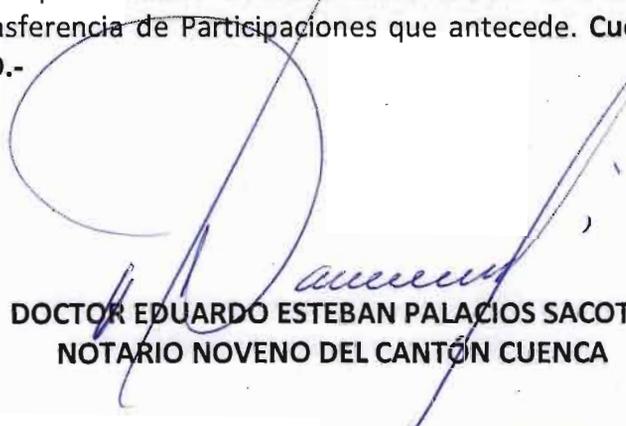
ABOGADO MAT 1795 C.A.A

0011856

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
Dra. Marcia Nieto Pacheco
Cuenca - Ecuador



RAZÓN DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad Limitada denominada **"CLINISFE CIA. LTDA."**, he marginado la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 3 de junio del 2015. EL NOTARIO.-**



DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 8082

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /CUENCA /10/05/2012
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 133 EL 16/FEBRERO/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



P # 766L

8082

Fecha cancelada
0011351



ESCRITURA NRO. 1785

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:

"CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA

OTORGADO POR:

OLMER NICOLAS CHACON TINITANA y GRACIELA CATALINA
VERA BUSTOS

A FAVOR DE:

DR. MARIO MATUTE, DR. MARCELO CORDOVA, DR. JUAN
ESPINOZA, DR. JUAN SERRANO, DR. MANUEL BERNAL V

CUANTIA: USD \$ 467,00

**** YT ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante
mi, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO
ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a otorgar la
presente escritura la Doctora GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, y
su cónyuge el Señor OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, en calidad
de cedentes y por otra parte en calidad de cesionarios los socios
Señores Doctores MARIO MATUTE, DOCTOR MARCELO CORDOVA,



DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR. JUAN SERRANO, DOCTOR MANUEL BERNAL V, todos mayores de edad, casados los cesionarios, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA.** Señor Notario.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía "**CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura la Doctora GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, y su cónyuge el Señor OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, en calidad de cedentes y por otra parte en calidad de cesionarios los socios Señores Doctores MARIO MATUTE, DOCTOR MARCELO CORDOVA, DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR. JUAN SERRANO, DOCTOR MANUEL BERNAL V, todos mayores de edad, casados los cesionarios, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz el



veinte de Diciembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el diez y seis de Febrero del año dos mil once, bajo el número (133) ciento treinta y tres. Repertorio (1269) mil doscientos sesenta y nueve de la Intendencia de Compañías de Cuenca. **TERCERA.- TRANSFERENCIAS.-** Con los antecedentes anotados la socia, Doctora GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Señor OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, venden y transfieren en forma libre y voluntaria sin reserva ni limitación alguna, todos los derechos que le son inherentes en favor de los Doctores MARIO MATUTE, DOCTOR. MARCELO CORDOVA, DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR JUAN SERRANO y MANUEL BERNAL V, las cuatrocientas sesenta y siete participaciones de un valor de un dólar cada participación, que posee en "CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, correspondiéndoles noventa y tres participaciones de un dólar cada uno a los siguientes socios MARIO MATUTE, MARCELO CORDOVA, MANUEL BERNAL VELEZ, y noventa y cuatro participaciones a los siguientes socios DOCTOR JUAN ESPINOZA y DOCTOR JUAN SERRANO, todos con una totalidad de QUINIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. Debiendo inscribirse estas transferencias e ingreso en los libros correspondientes de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor de los cesionarios. **CUARTO.- PRECIO.** Los cesionarios Doctores MARIO



MATUTE, DOCTOR MARCELO CORDOVA, DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR JUAN SERRANO y DOCTOR MANUEL BERNAL VELEZ, como precio por estas transferencias de participaciones constantes en la cláusula anterior pagaron a la socia Señora Doctora Graciela Vera Bustos, un dólar por cada una de las participaciones transferidas en su favor, esto es en total cuatrocientos sesenta y siete dólares, precio que la Cedente declara tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Presente los comparecientes cesionarios aceptan la transferencias de participaciones constantes en este contrato, quedando facultados para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de compañías. Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. **ATENTAMENTE, DOCTOR FERNANDO CORONEL PALOMEQUE ABOGADO CON MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los



otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS,

c.i. 0102045861

OLMER NICOLAS CHACON TINITANA,

c.i. 110317275-3

MARIO MATUTE,

c.i. 010141044-7

MARCELO CORDOVA,

c.i. 0101457300

JUAN ESPINOZA,

c.i. 010328244-2

JUAN SERRANO,

c.i. 010183569-2

MANUEL BERNAL V

c.i. 0100832088

5



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA



En la ciudad de Cuenca, a los 2 días del mes de Febrero del año dos mil doce, siendo las 10H00, en el local principal de la compañía situada en la calle Rafael María Arizaga 10-51 y José Armas, de esta ciudad de Cuenca, se reúne todos los socios de la compañía "CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, los señores MARIO AQUILES MATUTE IDROVO, MARCELO PATRICIO CORDOVA BRAVO, GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, JUAN CARLOS ESPINOZA LEON, JUAN CARLOS GERARDO SERRANO MONTESINOS y MANUEL VINICIO BERNAL VELEZ, estado civil casados y el ultimo compareciente divorciado, quiénes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, y decide reunirse en Junta General y Universal por así facultar la Ley de Compañías. Preside la Junta el Dr. MARIO MATUTE, actua como secretario el Doctor Fernando Coronel Palomeque y se resuelve que en esta Junta General y Universal se trate el siguiente punto del orden del día: 1.- Transferencia de Participaciones de la socia GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, en partes proporcionales a los demás socios de la Clínica Santa Fe CLINISFE CIA LTDA.

A lo cual los socios de la compañía aprueban el orden del día.

1.- Transferencia de Participaciones La Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir las cuatrocientas sesenta y siete participaciones de un dólar cada una en forma igualitaria y proporcional a los socios restantes, participaciones que mantiene en la compañía antes mencionada, los mismos que aceptan comprar las participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Así mismo la Sra. Dra., GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y tres participaciones de un dólar cada una al socio Dr. MARIO MATUTE, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA., el mismo que acepta comprar las noventa y tres participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.

Así mismo la Sra. Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y tres participaciones de un dólar cada una, al socio Dr. MARCELO CORDOVA, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, mismo que acepta comprar las noventa y tres participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.

Así mismo la Sra. Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y tres participaciones de un dólar cada una al socio Sr. MANUEL BERNAL VELEZ, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las noventa y tres participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.



Así mismo la Sra. Dra., GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una al socio Dr. JUAN ESPINOZA, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las noventa y cuatro participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.

Así mismo la Sra. Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una al socio Dr. JUAN SERRANO, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las noventa y cuatro participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones

Los socios manifiestan su voluntad de aceptar las transferencias realizadas, así como la salida de la socia Dra. GRACIELA VERA BUSTOS.

Se resuelve también facultar al señor Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de estas resoluciones. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes.

Cuando son las once horas se da por concluida la sesión por parte del Gerente Dr. Marcelo Córdova.

ATENTAMENTE,

Graciela Vera Bustos

DRA. GRACIELA VERA BUSTOS

Socia

Dr. Mario Matute

Dr. MARIO MATUTE

Socio

Dr. Juan Espinoza

DR. JUAN ESPINOZA

Socio

Olmer Chacon Tinitana

SR. OLMER CHACON TINITANA

Cónyuge

Dr. Marcelo Cordova

DR. MARCELO CORDOVA

Socio

Dr. Juan Serrano

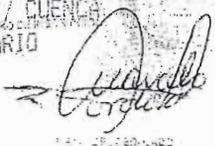
DR. JUAN SERRANO

Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 010145131

CHORDOVA BRAVO MARCELO PATRICIO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
04 DICIEMBRE 1958
003-1 0181 02274 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1958





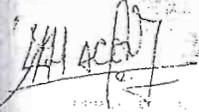
0011357
MERCEDES MABALY LOPEZ-CORDOVA
SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP.
JOSE CORDOVA P.
JULIA BRAVO
CUENCA ELUIDO DE LA MADRE 17/06/2003
17/06/2015
REN 0194326
Azy
Fulgarc Derecho



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 110817275-3

CHACON TINITANA OLMER NICOLAS
EL ORD/MACHALA/MACHALA
13 FEBRERO 1973
001- 0249 00500 M
EL ORD/MACHALA
MACHALA 1973




ECUATORIANA***** V333V3333
CASADO GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS
SUPERIOR DR. BIOQUIM. Y FARM.
ARTURO NICOLAS CHACON C PROF. OCUP.
ROSA VIDUA TINITANA M
CUENCA ELUIDO DE LA MADRE 23/12/2004
23/12/2018
REN 0334566
Azy
Fulgarc Derecho



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 010204586-1

VERA BUSTOS GRACIELA CATALINA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
BO DE JUNIO 1974
0182 02602 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1974




ECUATORIANA***** V3143V3222
CASADO OLMER NICOLAS CHACON TINITANA
SUPERIOR DR. BIOQUIM. Y FARM.
JUVENAL JESUS VERA CARRION PROF. OCUP.
FLOR ROSA BUSTOS DRELLANA
CUENCA ELUIDO DE LA MADRE 23/12/2004
23/12/2018
REN 0334565
Azy
Fulgarc Derecho




Doy fe, que el presente instrumento público se otorgó en la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, en fe de ello confiero esta COPIA..... copia, se sentó razón al margen de la matriz. Cuenca, 01 JUN 2015

Marcia Nieto Pacheco
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

Manuel Bernal V

SR. MANUEL BERNAL V

Socio



Fernando Coronel P

DR. FERNANDO CORONEL P

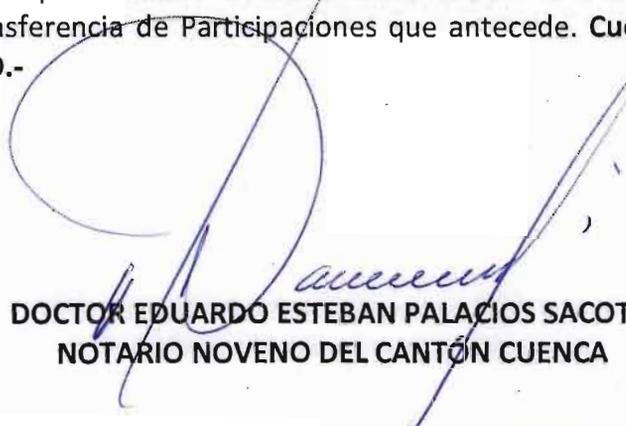
ABOGADO MAT 1795 C.A.A

0011856

NOTARIA SEGUNDA DEL DISTRITO DE CUENCA
Dra. Marcia Nieto Pacheco
Cuenca - Ecuador



RAZÓN DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad Limitada denominada **"CLINISFE CIA. LTDA."**, he marginado la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 3 de junio del 2015. EL NOTARIO.-**



DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 8082

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /CUENCA /10/05/2012
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 133 EL 16/FEBRERO/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



P # 766L

8082

Fecha cancelada
0011351



ESCRITURA NRO. 1785

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:

"CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA

OTORGADO POR:

OLMER NICOLAS CHACON TINITANA y GRACIELA CATALINA
VERA BUSTOS

A FAVOR DE:

DR. MARIO MATUTE, DR. MARCELO CORDOVA, DR. JUAN
ESPINOZA, DR. JUAN SERRANO, DR. MANUEL BERNAL V

CUANTIA: USD \$ 467,00

**** YT ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante
mi, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO
ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a otorgar la
presente escritura la Doctora GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, y
su cónyuge el Señor OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, en calidad
de cedentes y por otra parte en calidad de cesionarios los socios
Señores Doctores MARIO MATUTE, DOCTOR MARCELO CORDOVA,



DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR. JUAN SERRANO, DOCTOR MANUEL BERNAL V, todos mayores de edad, casados los cesionarios, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA.** Señor Notario.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía "**CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura la Doctora GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, y su cónyuge el Señor OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, en calidad de cedentes y por otra parte en calidad de cesionarios los socios Señores Doctores MARIO MATUTE, DOCTOR MARCELO CORDOVA, DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR. JUAN SERRANO, DOCTOR MANUEL BERNAL V, todos mayores de edad, casados los cesionarios, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz el



veinte de Diciembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el diez y seis de Febrero del año dos mil once, bajo el número (133) ciento treinta y tres. Repertorio (1269) mil doscientos sesenta y nueve de la Intendencia de Compañías de Cuenca. **TERCERA.- TRANSFERENCIAS.-** Con los antecedentes anotados la socia, Doctora GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Señor OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, venden y transfieren en forma libre y voluntaria sin reserva ni limitación alguna, todos los derechos que le son inherentes en favor de los Doctores MARIO MATUTE, DOCTOR. MARCELO CORDOVA, DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR JUAN SERRANO y MANUEL BERNAL V, las cuatrocientas sesenta y siete participaciones de un valor de un dólar cada participación, que posee en "CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, correspondiéndoles noventa y tres participaciones de un dólar cada uno a los siguientes socios MARIO MATUTE, MARCELO CORDOVA, MANUEL BERNAL VELEZ, y noventa y cuatro participaciones a los siguientes socios DOCTOR JUAN ESPINOZA y DOCTOR JUAN SERRANO, todos con una totalidad de QUINIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. Debiendo inscribirse estas transferencias e ingreso en los libros correspondientes de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor de los cesionarios. **CUARTO.- PRECIO.** Los cesionarios Doctores MARIO



MATUTE, DOCTOR MARCELO CORDOVA, DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR JUAN SERRANO y DOCTOR MANUEL BERNAL VELEZ, como precio por estas transferencias de participaciones constantes en la cláusula anterior pagaron a la socia Señora Doctora Graciela Vera Bustos, un dólar por cada una de las participaciones transferidas en su favor, esto es en total cuatrocientos sesenta y siete dólares, precio que la Cedente declara tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Presente los comparecientes cesionarios aceptan la transferencias de participaciones constantes en este contrato, quedando facultados para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de compañías. Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. **ATENTAMENTE, DOCTOR FERNANDO CORONEL PALOMEQUE ABOGADO CON MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los



otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS,

c.i. 0102045861

OLMER NICOLAS CHACON TINITANA,

c.i. 110317275-3

MARIO MATUTE,

c.i. 010141044-7

MARCELO CORDOVA,

c.i. 0101457300

JUAN ESPINOZA,

c.i. 010328244-2

JUAN SERRANO,

c.i. 010183569-2

MANUEL BERNAL V

c.i. 0100832088

5



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA



En la ciudad de Cuenca, a los 2 días del mes de Febrero del año dos mil doce, siendo las 10H00, en el local principal de la compañía situada en la calle Rafael María Arizaga 10-51 y José Armas, de esta ciudad de Cuenca, se reúne todos los socios de la compañía "CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, los señores MARIO AQUILES MATUTE IDROVO, MARCELO PATRICIO CORDOVA BRAVO, GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, JUAN CARLOS ESPINOZA LEON, JUAN CARLOS GERARDO SERRANO MONTESINOS y MANUEL VINICIO BERNAL VELEZ, estado civil casados y el ultimo compareciente divorciado, quiénes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, y decide reunirse en Junta General y Universal por así facultar la Ley de Compañías. Preside la Junta el Dr. MARIO MATUTE, actua como secretario el Doctor Fernando Coronel Palomeque y se resuelve que en esta Junta General y Universal se trate el siguiente punto del orden del día: 1.- Transferencia de Participaciones de la socia GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, en partes proporcionales a los demás socios de la Clínica Santa Fe CLINISFE CIA LTDA.

A lo cual los socios de la compañía aprueban el orden del día.

1.- Transferencia de Participaciones La Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir las cuatrocientas sesenta y siete participaciones de un dólar cada una en forma igualitaria y proporcional a los socios restantes, participaciones que mantiene en la compañía antes mencionada, los mismos que aceptan comprar las participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Así mismo la Sra. Dra., GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y tres participaciones de un dólar cada una al socio Dr. MARIO MATUTE, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA., el mismo que acepta comprar las noventa y tres participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.

Así mismo la Sra. Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y tres participaciones de un dólar cada una, al socio Dr. MARCELO CORDOVA, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, mismo que acepta comprar las noventa y tres participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.

Así mismo la Sra. Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y tres participaciones de un dólar cada una al socio Sr. MANUEL BERNAL VELEZ, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las noventa y tres participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.



Así mismo la Sra. Dra., GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una al socio Dr. JUAN ESPINOZA, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las noventa y cuatro participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.

Así mismo la Sra. Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una al socio Dr. JUAN SERRANO, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las noventa y cuatro participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones

Los socios manifiestan su voluntad de aceptar las transferencias realizadas, así como la salida de la socia Dra. GRACIELA VERA BUSTOS.

Se resuelve también facultar al señor Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de estas resoluciones. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes.

Cuando son las once horas se da por concluida la sesión por parte del Gerente Dr. Marcelo Córdova.

ATENTAMENTE,

Graciela Vera Bustos

DRA. GRACIELA VERA BUSTOS

Socia

Dr. Mario Matute

Dr. MARIO MATUTE

Socio

Dr. Juan Espinoza

DR. JUAN ESPINOZA

Socio

Olmer Chacon Tinitana

SR. OLMER CHACON TINITANA

Cónyuge

Dr. Marcelo Cordova

DR. MARCELO CORDOVA

Socio

Dr. Juan Serrano

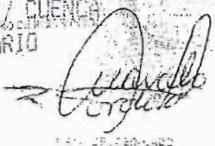
DR. JUAN SERRANO

Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA No. 010145131

CHORDOVA BRAVO MARCELO PATRICIO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
04 DICIEMBRE 1958
003-1 0181 02274 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1958





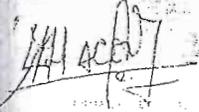
0011357
MERCEDES MABALY LOPEZ-CORDOVA
SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP.
JOSE CORDOVA P.
JULIA BRAVO
CUENCA ELUIDO DE LA MADRE 17/06/2003
17/06/2015
REN 0194326
Azy
Fulgarc Derecho



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA No. 110817275-3

CHACON TINITANA OLMER NICOLAS
EL ORD/MACHALA/MACHALA
13 FEBRERO 1973
001- 0249 00500 M
EL ORD/MACHALA
MACHALA 1973




ECUATORIANA***** V333V3333
CASADO GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS
SUPERIOR DR. BIOQUIM. Y FARM.
ARTURO NICOLAS CHACON C PROF. OCUP.
ROSA VIDUA TINITANA M
CUENCA ELUIDO DE LA MADRE 23/12/2004
23/12/2018
REN 0334566
Azy
Fulgarc Derecho



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA No. 010204586-1

VERA BUSTOS GRACIELA CATALINA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
BO DE JUNIO 1974
0182 02602 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1974




ECUATORIANA***** V3143V3222
CASADO OLMER NICOLAS CHACON TINITANA
SUPERIOR DR. BIOQUIM. Y FARM.
JUVENAL JESUS VERA CARRION PROF. OCUP.
FLOR ROSA BUSTOS DRELLANA
CUENCA ELUIDO DE LA MADRE 23/12/2004
23/12/2018
REN 0334565
Azy
Fulgarc Derecho




Doy fe, que el presente instrumento público se otorgó en la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, en fe de ello confiero esta COPIA..... copia, se sentó razón al margen de la matriz. Cuenca, 01 JUN 2015

Marcia Nieto Pacheco
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

Manuel Bernal V

SR. MANUEL BERNAL V

Socio



Fernando Coronel P

DR. FERNANDO CORONEL P

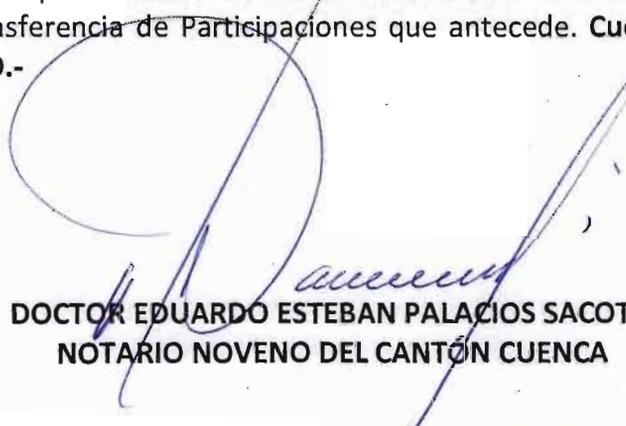
ABOGADO MAT 1795 C.A.A

0011856

NOTARIA SEGUNDA DEL DISTRITO DE CUENCA
Dra. Marcia Nieto Pacheco
Cuenca - Ecuador



RAZÓN DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad Limitada denominada **"CLINISFE CIA. LTDA."**, he marginado la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 3 de junio del 2015. EL NOTARIO.-**



DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 8082

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /CUENCA /10/05/2012
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 133 EL 16/FEBRERO/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



P # 766L

8082

Fecha cancelada
0011351



ESCRITURA NRO. 1785

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

"CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA

OTORGADO POR:

OLMER NICOLAS CHACON TINITANA y GRACIELA CATALINA

VERA BUSTOS

A FAVOR DE:

DR. MARIO MATUTE, DR. MARCELO CORDOVA, DR. JUAN
ESPINOZA, DR. JUAN SERRANO, DR. MANUEL BERNAL V

CUANTIA: USD \$ 467,00

**** YT ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante
mi, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO
ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a otorgar la
presente escritura la Doctora GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, y
su cónyuge el Señor OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, en calidad
de cedentes y por otra parte en calidad de cesionarios los socios
Señores Doctores MARIO MATUTE, DOCTOR MARCELO CORDOVA,



DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR. JUAN SERRANO, DOCTOR MANUEL BERNAL V, todos mayores de edad, casados los cesionarios, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA.** Señor Notario.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía "**CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura la Doctora GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, y su cónyuge el Señor OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, en calidad de cedentes y por otra parte en calidad de cesionarios los socios Señores Doctores MARIO MATUTE, DOCTOR MARCELO CORDOVA, DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR. JUAN SERRANO, DOCTOR MANUEL BERNAL V, todos mayores de edad, casados los cesionarios, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz el



veinte de Diciembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el diez y seis de Febrero del año dos mil once, bajo el número (133) ciento treinta y tres. Repertorio (1269) mil doscientos sesenta y nueve de la Intendencia de Compañías de Cuenca. **TERCERA.- TRANSFERENCIAS.-** Con los antecedentes anotados la socia, Doctora GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Señor OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, venden y transfieren en forma libre y voluntaria sin reserva ni limitación alguna, todos los derechos que le son inherentes en favor de los Doctores MARIO MATUTE, DOCTOR. MARCELO CORDOVA, DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR JUAN SERRANO y MANUEL BERNAL V, las cuatrocientas sesenta y siete participaciones de un valor de un dólar cada participación, que posee en "CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, correspondiéndoles noventa y tres participaciones de un dólar cada uno a los siguientes socios MARIO MATUTE, MARCELO CORDOVA, MANUEL BERNAL VELEZ, y noventa y cuatro participaciones a los siguientes socios DOCTOR JUAN ESPINOZA y DOCTOR JUAN SERRANO, todos con una totalidad de QUINIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. Debiendo inscribirse estas transferencias e ingreso en los libros correspondientes de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor de los cesionarios. **CUARTO.- PRECIO.** Los cesionarios Doctores MARIO



MATUTE, DOCTOR MARCELO CORDOVA, DOCTOR JUAN ESPINOZA, DOCTOR JUAN SERRANO y DOCTOR MANUEL BERNAL VELEZ, como precio por estas transferencias de participaciones constantes en la cláusula anterior pagaron a la socia Señora Doctora Graciela Vera Bustos, un dólar por cada una de las participaciones transferidas en su favor, esto es en total cuatrocientos sesenta y siete dólares, precio que la Cedente declara tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Presente los comparecientes cesionarios aceptan la transferencias de participaciones constantes en este contrato, quedando facultados para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de compañías. Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. **ATENTAMENTE, DOCTOR FERNANDO CORONEL PALOMEQUE ABOGADO CON MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los



otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS,

c.i. 0102045861

OLMER NICOLAS CHACON TINITANA,

c.i. 110317275-3

MARIO MATUTE,

c.i. 010141044-7

MARCELO CORDOVA,

c.i. 0101457300

JUAN ESPINOZA,

c.i. 010328244-2

JUAN SERRANO,

c.i. 010183569-2

MANUEL BERNAL V

c.i. 0100832088

5



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA



En la ciudad de Cuenca, a los 2 días del mes de Febrero del año dos mil doce, siendo las 10H00, en el local principal de la compañía situada en la calle Rafael María Arizaga 10-51 y José Armas, de esta ciudad de Cuenca, se reúne todos los socios de la compañía "CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, los señores MARIO AQUILES MATUTE IDROVO, MARCELO PATRICIO CORDOVA BRAVO, GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, JUAN CARLOS ESPINOZA LEON, JUAN CARLOS GERARDO SERRANO MONTESINOS y MANUEL VINICIO BERNAL VELEZ, estado civil casados y el ultimo compareciente divorciado, quiénes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, y decide reunirse en Junta General y Universal por así facultar la Ley de Compañías. Preside la Junta el Dr. MARIO MATUTE, actua como secretario el Doctor Fernando Coronel Palomeque y se resuelve que en esta Junta General y Universal se trate el siguiente punto del orden del día: 1.- Transferencia de Participaciones de la socia GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS, en partes proporcionales a los demás socios de la Clínica Santa Fe CLINISFE CIA LTDA.

A lo cual los socios de la compañía aprueban el orden del día.

1.- Transferencia de Participaciones La Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir las cuatrocientas sesenta y siete participaciones de un dólar cada una en forma igualitaria y proporcional a los socios restantes, participaciones que mantiene en la compañía antes mencionada, los mismos que aceptan comprar las participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Así mismo la Sra. Dra., GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y tres participaciones de un dólar cada una al socio Dr. MARIO MATUTE, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA., el mismo que acepta comprar las noventa y tres participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.

Así mismo la Sra. Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y tres participaciones de un dólar cada una, al socio Dr. MARCELO CORDOVA, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, mismo que acepta comprar las noventa y tres participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.

Así mismo la Sra. Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y tres participaciones de un dólar cada una al socio Sr. MANUEL BERNAL VELEZ, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las noventa y tres participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.



Así mismo la Sra. Dra., GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una al socio Dr. JUAN ESPINOZA, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las noventa y cuatro participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones.

Así mismo la Sra. Dra. GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS y su cónyuge el Sr OLMER NICOLAS CHACON TINITANA, manifiestan que son sus voluntades transferir noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una al socio Dr. JUAN SERRANO, participaciones que mantiene en la compañía CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las noventa y cuatro participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con quinientos sesenta participaciones

Los socios manifiestan su voluntad de aceptar las transferencias realizadas, así como la salida de la socia Dra. GRACIELA VERA BUSTOS.

Se resuelve también facultar al señor Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de estas resoluciones. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes.

Cuando son las once horas se da por concluida la sesión por parte del Gerente Dr. Marcelo Córdova.

ATENTAMENTE,

Graciela Vera Bustos

DRA. GRACIELA VERA BUSTOS

Socia

Dr. Mario Matute

Dr. MARIO MATUTE

Socio

Dr. Juan Espinoza

DR. JUAN ESPINOZA

Socio

Olmer Chacon Tinitana

SR. OLMER CHACON TINITANA

Cónyuge

Dr. Marcelo Cordova

DR. MARCELO CORDOVA

Socio

Dr. Juan Serrano

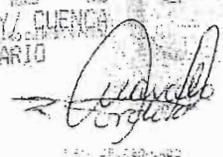
DR. JUAN SERRANO

Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA No. 010145131

CHORDOVA BRAVO MARCELO PATRICIO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
04 DICIEMBRE 1958
003-1 0181 02274 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1958





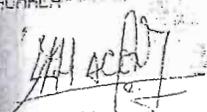
0011357
MERCEDES MABALY LOPEZ-CORDOVA
SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP.
JOSE CORDOVA P.
JULIA BRAVO
CUENCA ELUIDO DE LA MADRE 17/06/2003
17/06/2015
REN 0194326
Azy
Fulgarc Derecho



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA No. 110817275-3

CHACON TINITANA OLMER NICOLAS
EL ORD/MACHALA/MACHALA
13 FEBRERO 1973
001- 0249 00500 M
EL ORD/MACHALA
MACHALA 1973




ECUATORIANA***** V333V3333
CASADO GRACIELA CATALINA VERA BUSTOS
SUPERIOR DR. BIOQUIM. Y FARM.
ARTURO NICOLAS CHACON C PROF. OCUP.
ROSA VIDUA TINITANA M
CUENCA ELUIDO DE LA MADRE 23/12/2004
23/12/2018
REN 0334566
Azy
Fulgarc Derecho



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA No. 010204586-1

VERA BUSTOS GRACIELA CATALINA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
BO DE JUNIO 1974
0182 02602 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1974




ECUATORIANA***** V3143V3222
CASADO OLMER NICOLAS CHACON TINITANA
SUPERIOR DR. BIOQUIM. Y FARM.
JUVENAL JESUS VERA CARRION PROF. OCUP.
FLOR ROSA BUSTOS DRELLANA
CUENCA ELUIDO DE LA MADRE 23/12/2004
23/12/2018
REN 0334565
Azy
Fulgarc Derecho




Doy fe, que el presente instrumento público se otorgó en la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, en fe de ello confiero esta COPIA..... copia, se sentó razón al margen de la matriz. Cuenca, 01 JUN 2015

Marcia Nieto Pacheco
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

Manuel Bernal V

SR. MANUEL BERNAL V

Socio



Fernando Coronel P

DR. FERNANDO CORONEL P

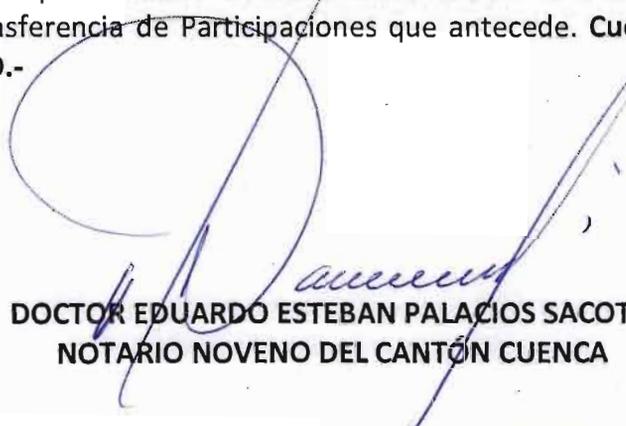
ABOGADO MAT 1795 C.A.A

0011856

NOTARIA SEGUNDA DEL DISTRITO DE CUENCA
Dra. Marcia Nieto Pacheco
Cuenca - Ecuador



RAZÓN DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad Limitada denominada **"CLINISFE CIA. LTDA."**, he marginado la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 3 de junio del 2015. EL NOTARIO.-**



DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 8082

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /CUENCA /10/05/2012
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CLINICA SANTA FE CLINISFE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 133 EL 16/FEBRERO/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

